

**UNIVERSIDAD ARTURO PRAT**

70.777.500-9

CASA CENTRAL UNAP

AV. ARTURO PRAT 2120 IQUIQUE

ORDEN DE COMPRA**N° 99239**

| | | |
|-----------------------------|---|-----------------------------------|
| Departamento | : VICERRECTORIA DE INVESTIGACION | OCTUBRE 6, 2021 |
| Proveedor | : MICHAEL FOX | |
| RUT | : 101101368-2 | |
| Dirección | : 34586 CALLE NARANJA CAPO BEACH CA 92624 LOS ANGELE, | Nro.ID Chile Compra |
| Fono | : | |
| Generado por | : MJVA -MARIA JOSE OVALLE PEREZ | |
| Atención Sr.(a) | : | |
| Solicitamos UDS. | : ENTREGAR | En: |
| Condiciones de Pago: | 30 DIAS | Plazo Entrega: Por Definir |

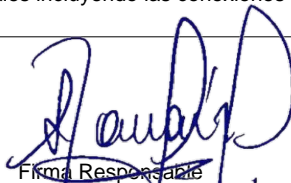
| CANTIDAD | UNIDAD | DETALLE | V. UNITARIO | TOTAL |
|----------|--------|--|-------------|------------------|
| 1 | UN | Consultoría de diseños de hábitat diseño y recomendaciones de seguridad para el hábitat en la región de Tarapacá incluyendo los planos esquemáticos del diseño del hábitat, el listado de materiales incluyendo las conexiones de tipo eléctrica, sanitaria, el sistema de filtrado de aire para la construcción con analogía de los materiales que hay compatibles en Chile | 3.915.150 | 3.915.150 |
| | | | | |
| | | SUBTOTAL | | 3.915.150 |
| | | DESCUENTO 0,0 % | | 0 |
| | | OTROS DESCUENTOS 0,0 % | | 0 |
| | | OTROS CARGOS | | 0 |
| | | IMPTO. 19 % | | 743.879 |
| | | TOTAL IVA INCLUIDO \$ | | 4.659.029 |

| | | |
|------------|----------------|--------------|
| Cuenta | Código Gestión | Proyecto |
| 1220619000 | IQUD17FND | 020202030040 |

| |
|------------------------|
| SOLIC. DE COMPRA 36253 |
| |
| |

Observación

Consultoría de diseños de hábitat diseño y recomendaciones de seguridad para el hábitat en la región de Tarapacá incluyendo los planos esquemáticos del diseño del hábitat, el listado de materiales incluyendo las conexiones de tipo eléctrica, sanitari



Firma Responsable

NOTA: Al presentar la FACTURA, original y dos copias, debe acompañarse la presente orden, sin la cual NO será PAGADA.

SOLICITUD DE MATERIALES / SERVICIOS

Solicitante

Nombre : **Natalia Loreto Bazaes Gallardo** Cargo : **Administrativo**
 Unidad : **INSTITUTO ESTUDIOS DE LA SALUD** Rubro Compra: **Servicios**
 E-mail : **nabazaes@unap.cl** Telefonos : **/**

| | |
|--------------------------------|---|
| Detalles de la compra : | <p>Fundamentación: Solicitamos realizar Compra por Trato Directo con el proveedor Extranjero MICHAEL FOX, , con domicilio en 34586 Calle Naranja Capo Beach, CA 92624, LOS ANGELES CALIFORNIA / ESTADOS UNIDOS por el valor de U\$5.000 dólares pagadero según la paridad del día mediante transferencia bancaria, por servicio de : Consultoría de diseños de hábitat diseño y recomendaciones de seguridad para el hábitat en la región de Tarapacá incluyendo los planos esquemáticos del diseño del hábitat, el listado de materiales incluyendo las conexiones de tipo eléctrica, sanitaria, el sistema de filtrado de aire para la construcción con analogía de los materiales que hay compatibles en Chile. Lo que deberá ser con cargo al ítem gastos de contratación de programa de la partida Diseño de protocolo de seguridad del Proyecto Hábitat Tarapacá se proyecta en ambientes extremos centro de Costo IQUD17FND 020202030040. Cabe señalar que no es posible gestionar este tipo de compra directamente a través de convenio marco, por no encontrarse este servicio dentro de las ofertas de dicha modalidad en Mercado Público por ser un proveedor extranjero, además, en virtud que dos académicas utilizaran el servicio como parte de sus perfeccionamiento académico. Por tanto solicitamos autorizar Trato directo con proveedor Extranjero, el cual se realizara conforme al Art.10, N°7, letra k) y Art.62 N°6 del Reglamento de la Ley No.19.886, que autoriza Trato o Contratación Directa con un proveedor determinado ?que tratándose de las contrataciones de bienes y servicios, indicadas en el Art. 10, N°5 y 7, de letras i) y k) de este Reglamento, efectuadas a proveedores extranjeros en que por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del sistema de información. Sin perjuicio de ellos, las entidades deberán publicar en el sistema de información los términos de referencia, las órdenes de compra y la resolución de adjudicación y el contrato, en los casos que corresponda.</p> |
|--------------------------------|---|

| Cant. | Artículo | SubRubro | Un. | Descripción | Valor Estimado | Valor Real | Cod. Gestión | Proyecto | Custodio |
|-------|----------|----------|-----|---|----------------|------------|--------------|--------------|--------------------------------|
| 1 | Diseños | Diseños | UN | Consultoría de diseños de hábitat diseño y recomendaciones de seguridad para el hábitat en la región de Tarapacá incluyendo los planos esquemáticos del diseño del hábitat, el listado de materiales incluyendo las conexiones de tipo eléctrica, sanitaria, el sistema de filtrado de aire para la construcción con analogía de los materiales que hay compatibles en Chile. | 3.950.000 | | IQUD17FND | 020202030040 | Karem Fabiola Arriaza Schiller |

Dirección a despachar lo solicitado :

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Precio - 60(%)
- Plazo de Entrega - 40(%)



CDT: **20210800100317195**
Karem Fabiola Arriaza Schiller
Jefe De Proyecto



CDT: **20210800100317221**
Romina Eugenia Campillay Campillay
Encargado De Área

**UNIVERSIDAD ARTURO PRAT**

70.777.500-9

CASA CENTRAL UNAP

AV. ARTURO PRAT 2120 IQUIQUE

ORDEN DE COMPRA**N° 99239**

| | | |
|-----------------------------|---|-----------------------------------|
| Departamento | : VICERRECTORIA DE INVESTIGACION | OCTUBRE 6, 2021 |
| Proveedor | : MICHAEL FOX | |
| RUT | : 101101368-2 | |
| Dirección | : 34586 CALLE NARANJA CAPO BEACH CA 92624 LOS ANGELE, | Nro.ID Chile Compra |
| Fono | : | |
| Generado por | : MJVA -MARIA JOSE OVALLE PEREZ | |
| Atención Sr.(a) | : | |
| Solicitamos UDS. | : ENTREGAR | En: |
| Condiciones de Pago: | 30 DIAS | Plazo Entrega: Por Definir |

| CANTIDAD | UNIDAD | DETALLE | V. UNITARIO | TOTAL |
|----------|--------|--|-------------|------------------|
| 1 | UN | Consultoría de diseños de hábitat diseño y recomendaciones de seguridad para el hábitat en la región de Tarapacá incluyendo los planos esquemáticos del diseño del hábitat, el listado de materiales incluyendo las conexiones de tipo eléctrica, sanitaria, el sistema de filtrado de aire para la construcción con analogía de los materiales que hay compatibles en Chile | 3.915.150 | 3.915.150 |
| | | | | |
| | | | | |
| | | SUBTOTAL | | 3.915.150 |
| | | DESCUENTO 0,0 % | | 0 |
| | | OTROS DESCUENTOS 0,0 % | | 0 |
| | | OTROS CARGOS | | 0 |
| | | IMPTO. 19 % | | 743.879 |
| | | TOTAL IVA INCLUIDO \$ | | 4.659.029 |

| | | |
|------------|----------------|--------------|
| Cuenta | Código Gestión | Proyecto |
| 1220619000 | IQUD17FND | 020202030040 |

SOLIC. DE COMPRA 36253

Observación

Consultoría de diseños de hábitat diseño y recomendaciones de seguridad para el hábitat en la región de Tarapacá incluyendo los planos esquemáticos del diseño del hábitat, el listado de materiales incluyendo las conexiones de tipo eléctrica, sanitari

Firma Responsable

NOTA: Al presentar la FACTURA, original y dos copias, debe acompañarse la presente orden, sin la cual NO será PAGADA.

IQUIQUE, 10 de Septiembre de 2021.-

DECRETO EXENTO N° 10-1414-21.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat ha emitido el siguiente Decreto Exento:

VISTO:

a .- Lo dispuesto en la Ley N°18.368, que crea la Universidad Arturo Prat, el D.F.L. N° 1, de 28 de mayo de 1985, que contiene el Estatuto de la Universidad Arturo Prat, la ley 21.091 sobre educación superior, la ley 21.094 sobre universidades estatales, todas del Ministerio de Educación; las Resoluciones N° 7 y N° 16, de 2019 y 2020 respectivamente, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 388 de 30 de diciembre de 2019; el Decreto Exento N° 0140 de 28.01.2021; y el Decreto RA N° 385/4982/2021, de 30 de agosto de 2021, de esta Corporación Universitaria.

CONSIDERANDO:

a .- Las Facultades que le asisten al sr. Rector de la Universidad, en virtud del principio de autonomía universitaria, de conformidad al artículo 2°, letra a), de la Ley N° 21.091, sobre Educación Superior; al artículo 2° de la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; y artículo 10°, N° 2, del D.F.L. N° 1, de 1985 del Ministerio de Educación, que fija el Estatuto de la Universidad Arturo Prat, que dispone que el Rector es el funcionario superior ejecutivo de la Universidad encargado de la dirección y supervisión de todas las actividades académicas, administrativas y financieras de la Universidad y que su autoridad se extiende a todo lo relativo a ella, con la sola limitación que emane de las atribuciones específicas otorgadas a la Junta Directiva.

b .- Que, la Universidad, en el marco de su misión, se encuentra desarrollando el Proyecto de Investigación denominado TRANSFERENCIA HABITAT; TARAPACÁ PROYECTA INVESTIGACIÓN DE AMBIENTES EXTREMOS, Código BIP 30487388-0.

c .- Que, se ha podido constatar que el servicio requerido no se encuentra en el catálogo electrónico de Convenio Marco, dándose cumplimiento a lo prescrito en el artículo 14 del citado Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

d .- Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, letra g), de la Ley N°19.886, se puede recurrir a la contratación directa cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley; y, a su vez, la letra k) del numeral 7 del artículo 10 del Reglamento del referido cuerpo legal, establece que se puede utilizar este tipo de contratación cuando se trate de la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata.

e .- Que, a su vez, el artículo 51 del Reglamento de la Ley N°19.886, dispone que los tratos directos establecidos en virtud de la causal del numeral 7° del artículo 10° no requerirán de tres cotizaciones de diferentes proveedores.

f .- Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 62 del Reglamento de la Ley N°19.886, el presente proceso podrá efectuarse fuera del Sistema de Información, debido a que se trata de una contratación de servicios efectuada a proveedor extranjero.

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE** la contratación mediante Trato Directo con **MICHAEL FOX**, con domicilio en 34586, Calle Naranja Capo Beach CA 92624, Los Angeles, California, Estados Unidos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8, letra g), de la Ley N°19.886 y en la letra k), del numeral 7, del artículo 10 del Reglamento del referido cuerpo legal, por concepto de consultoría de diseños de hábitat, diseño y recomendaciones de seguridad para el hábitat en la Región de Tarapacá, pudiendo efectuarse el proceso de compra fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en virtud del artículo 62, N°6, del Reglamento de la Ley N°19.886.
2. **AUTORÍZASE** el pago directo al proveedor Michael Fox. por un monto total de US\$\$ 5.000 (cinco mil dólares), pagaderos mediante transferencia electrónica, según la paridad al momento de efectuarse el pago.
3. **IMPÚTESE** el gasto que implica la presente contratación al Código de Gestión IQUD17FND - 020202030040 - 1220619000.
4. **PUBLÍQUESE**, el presente instrumento en la página web transparencia.unap.cl/activa/web, y, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 62 del Reglamento de la Ley N°19.886, la Orden de Compra en el Sistema de Información.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO





Alberto Alejandro Martínez Quezada
RECTOR

12-09-2021 18:55
CDT: 2021fabcc55f3cf49133f4

Eduardo Pedro Huerta Vera
SECRETARIO GENERAL

14-09-2021 17:59
CDT: 2021fabcc55f3cf49133f7

Marcela Alejandra Valenzuela Silva
CONTRALOR(A)

28-09-2021 13:28
CDT: 2021fabcc55f3cf49237f2

Verifique la validez del documento en <http://www.unap.cl/documentos/>

MEMORANDUM

A : **SRA(ITA). ROSA CACERES CASTILLO**
Administrativo / Secretaría General / Sede Iquique

DE : **SR. EDUARDO HUERTA VERA**
Secretario General / Secretaría General / Sede Iquique

REF : [Derivacion De Folio 141734] Trato Directo Proveedor Extranjero Solicitud 36253

FECHA : Jueves, 02 de Septiembre de 2021

Estimada Rosa:

Solicito confeccionar DE bajo la supervisión de la Sra. Elsa Bravo, dando respuesta a lo solicitado por la Sra. Silvana Larraín.

Atte.

Eduardo Huerta Vera

Silvana Larrain Varas escribió en memo folio 141734, el cual fue creado con Fecha: 02/09/2021 15:49:40

Agradeceré a Ud., autorizar emisión de Decreto Exento para Trato Directo con proveedor Extranjero, Michael Fox, con dirección en 34586 Calle Naranja Capo Beach, CA 92624, Los Ángeles California / Estados Unidos, por un monto de US \$5.000 (Cinco mil dólares) por servicio de Consultoría de diseños de hábitat diseño y recomendaciones de seguridad para el hábitat en la región de Tarapacá incluyendo los planos esquemáticos del diseño del hábitat, el listado de materiales, las conexiones de tipo eléctrica, sanitaria, el sistema de filtrado de aire para la construcción con analogía de los materiales que hay compatibles en Chile. Cabe señalar que no es posible gestionar este tipo de compra directamente a través de convenio marco, por no encontrarse este servicio dentro de las ofertas de dicha modalidad en Mercado Publico. Por tanto, solicitamos Decreto que autorice Trato directo con proveedor Extranjero, el cual se realizara conforme al Art. 62 N° 6 en relación al Art. 10 N°7 letra k) del reglamento de Compras Públicas. - El servicio debe hacerse fuera del sistema de información, por cuanto, la empresa que realiza este tipo de trabajo solo recibe transferencia Bancaria como forma de pago, no tiene representación en Chile; y no está inscrito en Chile Proveedores. Esto respaldado con Solicitud de Materiales/Servicios N° 36253, Memorando N° 141405 / 2021. Este gasto debe considerarse en el Centro de Costos IQUD17FND, proyecto 020202030040, cuenta presupuestaria 1220619000.

SILVANA LARRAIN VARAS
Jefe de unidad / Adquisiciones
CDT: 2021afabc55f39f49735f5

EHV/ehv





Archivos Adjuntos:

reimpresion_pdf_36253.pdf

memo_nro_141405.pdf

invoice_michel_foxinvoice_2.pdf

decreto_0129_modificacion_de_convenio_de_transferencia_de_recursos_proyecto_h_1_1.pdf

adjudicacion_pdf_36253.pdf

memo_141220_michale_fox.pdf



EDUARDO HUERTA VERA
Secretario General / Secretaría General
CDT: 2021afabc55f39f49735f3



ADJUDICACION

SOLICITUD DE MATERIALES / SERVICIOS

Solicitante

Nombre : **Natalia Loreto Bazaes Gallardo**

Cargo : **Administrativo**

Unidad : **Instituto Estudios De La Salud**

Derivación : **Sin estado de derivación**

Rubro Compra : **Servicios**

| | |
|--------------------------------|--|
| Detalles de la compra : | <p>Fundamentación: Solicitamos realizar Compra por Trato Directo con el proveedor Extranjero MICHAEL FOX, , con domicilio en 34586 Calle Naranja Capo Beach, CA 92624, LOS ANGELES CALIFORNIA / ESTADOS UNIDOS por el valor de U\$5.000 dólares pagadero según la paridad del día mediante transferencia bancaria, por servicio de : Consultoría de diseños de hábitat diseño y recomendaciones de seguridad para el hábitat en la región de Tarapacá incluyendo los planos esquemáticos del diseño del hábitat, el listado de materiales incluyendo las conexiones de tipo eléctrica, sanitaria, el sistema de filtrado de aire para la construcción con analogía de los materiales que hay compatibles en Chile. Lo que deberá ser con cargo al ítem gastos de contratación de programa de la partida Diseño de protocolo de seguridad del Proyecto Hábitat Tarapacá se proyecta en ambientes extremos centro de Costo IQUD17FND 020202030040. Cabe señalar que no es posible gestionar este tipo de compra directamente a través de convenio marco, por no encontrarse este servicio dentro de las ofertas de dicha modalidad en Mercado Público por ser un proveedor extranjero, además, en virtud que dos académicas utilizaran el servicio como parte de sus perfeccionamiento académico. Por tanto solicitamos autorizar Trato directo con proveedor Extranjero, el cual se realizara conforme al Art.10, N°7, letra k) y Art.62 N°6 del Reglamento de la Ley No.19.886, que autoriza Trato o Contratación Directa con un proveedor determinado que tratándose de las contrataciones de bienes y servicios, indicadas en el Art. 10, N°5 y 7, de letras j) y k) de este Reglamento, efectuadas a proveedores extranjeros en que por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del sistema de información. Sin perjuicio de ellos, las entidades deberán publicar en el sistema de información los términos de referencia, las órdenes de compra y la resolución de adjudicación y el contrato, en los casos que corresponda.</p> |
|--------------------------------|--|

| Cant. | Artículo | SubRubro | Un. | Descripción | Valor Adjudicado | Cod. Gestión | Proyecto | Cuenta | Adjudicado |
|--------------------------------------|----------|----------|-----|---|------------------|--------------|--------------|------------|------------|
| 1 | Diseños | Diseños | UN | Consultoría de diseños de hábitat diseño y recomendaciones de seguridad para el hábitat en la región de Tarapacá incluyendo los planos esquemáticos del diseño del hábitat, el listado de materiales incluyendo las conexiones de tipo eléctrica, sanitaria, el sistema de filtrado de aire para la construcción con analogía de los materiales que hay compatibles en Chile. | 4.659.029 | IQUD17FND | 020202030040 | 1220619000 | Si |
| TOTAL SOLICITUD : \$4.659.029 | | | | | | | | | |

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Precio - 60(%)
- Plazo de Entrega - 40(%)



CDT: **20210800100317195**
Karem Fabiola Arriaza Schiller
Jefe De Proyecto



CDT: **20210800100317221**
Romina Eugenia Campillay Campillay
Encargado De Área

From: Michael Fox
34586 Calle Naranja
Capo Beach, CA 92624
(310) 621-5685

TO: Senores
Universioao Arturo Prat
Avenioa Arturo Prat 2120 Iquique Chile

Invoice

Submitted on 8/18/2021

Invoice for Arch. Consulting

Payable to

Michael Fox

Invoice # 2021-01

Project

Habitat
Research
and Design

Due date

8/31/2021

Description

Qty

Unit price

Total price

| | | | |
|--|---|----------|----------|
| Security Desgin: Recommended to have security (cameras, signs, perimeter fence) | 1 | 500.00 | 500.00 |
| Research: Precedent Case Studies | 1 | 500.00 | 500.00 |
| Design: schematic Architectural plans of Habitat | 1 | 3,000.00 | 3,000.00 |
| Design: Schematic Design for: - Materials - Sanitary and electrical - Structure - Air filtering system | 1 | 1,000.00 | 1,000.00 |
| | | | 0.00 |

Notes:

Subtotal 5,000.00
Adjustments 0.00

5,000.00

MEMORANDUM

A : **SR. PEDRO BUC CALDERON**
Vicerrector(A) / Vicerrectoría De Investigación E Innovación / Sede Iquique

DE : **SRA(ITA). SILVANA LARRAIN VARAS**
Jefe De Unidad / Adquisiciones / Sede Iquique

REF : Trato Directo Proveedor Extranjero Solicitud 36253

FECHA : Martes, 31 de Agosto de 2021

Según procedimiento, puedo informar a Usted que la adquisición solicitada mediante Folio de Requisición N° 36253, de “servicio de: Consultoría de diseños de hábitat diseño y recomendaciones de seguridad para el hábitat en la región de Tarapacá”, no se encuentra en Convenio Marco y proceder a efectuar una licitación pública pone en riesgo y peligro el proyecto debido al tiempo que puede demorar una licitación y además en virtud que dos académicas utilizaran el servicio como parte de su perfeccionamiento académico.

Por corresponder a proyecto aprobado con Decreto Exento N° 0129 de fecha 26 de enero de 2021, denominado “Transferencia Hábitat; Tarapacá proyecta Investigación de Ambientes Extremos”, procedería la contratación mediante Trato Directo según Artículo 10 numeral 7 letra k) del Reglamento de la Ley 19.886.

Saluda atte.

SLV/mop
Cc: Maritza Espinoza Silva
Cc: Maria Ovalle Perez

Archivos Adjuntos:
reimpresion_pdf_36253.pdf
invoice_michel_foxinvoice_2.pdf
memo_141220_michale_fox.pdf
decreto__0129_modificacion_de_convenio_de_transferencia_de_recursos_proyecto_h_1_1.pdf



SILVANA LARRAIN VARAS
Jefe De Unidad / Adquisiciones
CDT: 2021afabc55f39f49533f7



MEMORANDUM

A : **SRA(ITA). SILVANA LARRAIN VARAS**
Jefe De Unidad / Adquisiciones / Sede Iquique

DE : **SRA(ITA). NATALIA BAZAES GALLARDO**
Administrativo / Instituto Estudios De La Salud / Sede Iquique

REF : Solicita Compra De Trato Directo

FECHA : Lunes, 23 de Agosto de 2021

Solicitamos realizar Compra por Trato Directo con el proveedor Extranjero MICHAEL FOX, , con domicilio en 34586 Calle Naranja Capo Beach, CA 92624, LOS ANGELES CALIFORNIA / ESTADOS UNIDOS por el valor de U\$5.000 dólares Por servicio de : Consultoría de diseños de hábitat diseño y recomendaciones de seguridad para el hábitat en la región de Tarapacá incluyendo los planos esquemáticos del diseño del hábitat, el listado de materiales incluyendo las conexiones de tipo eléctrica, sanitaria, el sistema de filtrado de aire para la construcción con analogía de los materiales que hay compatibles en Chile. Lo que deberá ser con cargo al ítem gastos de contratación de programa de la partida Diseño de protocolo de seguridad del Proyecto Hábitat Tarapacá se proyecta en ambientes extremos centro de Costo IQUD17FND 020202030040. Cabe señalar que no es posible gestionar este tipo de compra directamente a través de convenio marco, por no encontrarse este servicio dentro de las ofertas de dicha modalidad en Mercado Publico por ser un proveedor extranjero, además, en virtud que dos académicas utilizaran el servicio como parte de sus perfeccionamiento académico. Por tanto solicitamos autorizar Trato directo con proveedor Extranjero, el cual se realizara conforme al Art.10, N°7, letra k) y Art.62 N°6 del Reglamento de la Ley No.19.886, que autoriza Trato o Contratación Directa con un proveedor determinado ?que tratándose de las contrataciones de bienes y servicios, indicadas en el Art. 10, N°5 y 7, de letras i) y k) de este Reglamento, efectuadas a proveedores extranjeros en que por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del sistema de información. Sin perjuicio de ellos, las entidades deberán publicar en el sistema de información los términos de referencia, las órdenes de compra y la resolución de adjudicación y el contrato, en los casos que corresponda.

NBG/nbg
Cc: Saralea Salgado Espinoza
Cc: Natalia Bazaes Gallardo
Cc: Karem Arriaza Schiller
Cc: Claudia Castro Alcaya

Archivos Adjuntos:
invoice_michel_foxinvoice_2.pdf



NATALIA BAZAES GALLARDO
Administrativo / Instituto Estudios De La Salud
CDT: 2021afabc55f39f49235f2



SOLICITUD DE MATERIALES / SERVICIOS

Solicitante

Nombre : **Natalia Loreto Bazaes Gallardo** Cargo : **Administrativo**
 Unidad : **INSTITUTO ESTUDIOS DE LA SALUD** Rubro Compra: **Servicios**
 E-mail : **nabazaes@unap.cl** Telefonos : /

| | |
|--------------------------------|---|
| Detalles de la compra : | <p>Fundamentación: Solicitamos realizar Compra por Trato Directo con el proveedor Extranjero MICHAEL FOX, , con domicilio en 34586 Calle Naranja Capo Beach, CA 92624, LOS ANGELES CALIFORNIA / ESTADOS UNIDOS por el valor de U\$5.000 dólares pagadero según la paridad del día mediante transferencia bancaria, por servicio de : Consultoría de diseños de hábitat diseño y recomendaciones de seguridad para el hábitat en la región de Tarapacá incluyendo los planos esquemáticos del diseño del hábitat, el listado de materiales incluyendo las conexiones de tipo eléctrica, sanitaria, el sistema de filtrado de aire para la construcción con analogía de los materiales que hay compatibles en Chile. Lo que deberá ser con cargo al ítem gastos de contratación de programa de la partida Diseño de protocolo de seguridad del Proyecto Hábitat Tarapacá se proyecta en ambientes extremos centro de Costo IQUD17FND 020202030040. Cabe señalar que no es posible gestionar este tipo de compra directamente a través de convenio marco, por no encontrarse este servicio dentro de las ofertas de dicha modalidad en Mercado Público por ser un proveedor extranjero, además, en virtud que dos académicas utilizaran el servicio como parte de sus perfeccionamiento académico. Por tanto solicitamos autorizar Trato directo con proveedor Extranjero, el cual se realizara conforme al Art.10, N°7, letra k) y Art.62 N°6 del Reglamento de la Ley No.19.886, que autoriza Trato o Contratación Directa con un proveedor determinado ?que tratándose de las contrataciones de bienes y servicios, indicadas en el Art. 10, N°5 y 7, de letras i) y k) de este Reglamento, efectuadas a proveedores extranjeros en que por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del sistema de información. Sin perjuicio de ellos, las entidades deberán publicar en el sistema de información los términos de referencia, las órdenes de compra y la resolución de adjudicación y el contrato, en los casos que corresponda.</p> |
|--------------------------------|---|

| Cant. | Artículo | SubRubro | Un. | Descripción | Valor Estimado | Valor Real | Cod. Gestión | Proyecto | Custodio |
|-------|----------|----------|-----|---|----------------|------------|--------------|--------------|--------------------------------|
| 1 | Diseños | Diseños | UN | Consultoría de diseños de hábitat diseño y recomendaciones de seguridad para el hábitat en la región de Tarapacá incluyendo los planos esquemáticos del diseño del hábitat, el listado de materiales incluyendo las conexiones de tipo eléctrica, sanitaria, el sistema de filtrado de aire para la construcción con analogía de los materiales que hay compatibles en Chile. | 3.950.000 | | IQUD17FND | 020202030040 | Karem Fabiola Arriaza Schiller |

Dirección a despachar lo solicitado :

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Precio - 60(%)
- Plazo de Entrega - 40(%)



CDT: **20210800100317195**
Karem Fabiola Arriaza Schiller
Jefe De Proyecto



CDT: **20210800100317221**
Romina Eugenia Campillay Campillay
Encargado De Área

IQUIQUE, 26 de enero de 2021.-

DECRETO EXENTO N° 0129.-

Decreto: Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 388 de 30.12.2019, todos del Ministerio de Educación Pública, el Decreto TRA N° 385/5/2020 de 06.02.2020.-

b.- El Memorando N° 133374 de don Raúl Zúñiga Arriaza, Director General de Innovación y Desarrollo, de fecha 19.01.2021, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Regularízase la aprobación de la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito con **GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ**, para proyecto denominado "TRANSFERENCIA HABITAT; TARAPACÁ PROYECTA INVESTIGACIÓN DE AMBIENTES EXTREMOS", Código BIP 30487388-0", de acuerdo a los términos contenidos en el documento adjunto, cuyo texto es el siguiente:



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
DEPARTAMENTO JURÍDICO

MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ

CON

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

En Iquique, a 14 DIC. 2020, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ**, representado por su **Intendente Regional**, don **Miguel Ángel Quezada Torres**, ambos con domicilio en esta ciudad, Avda. Arturo Prat Chacón No. 1099. 2o. Piso, en adelante "el **GORE**", y la "**UNIVERSIDAD ARTURO PRAT**", R.U.F. N° 70.777.500-9, representada para todos efectos por el Rector don **ALBERTO MARTÍNEZ QUEZADA**, Cédula de Identidad N° 10.038.283-0, con domicilio en Av. Arturo Prat N° 2120, de la ciudad de Iquique, en adelante "Unap" o indistintamente "**Entidad Receptora**", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que con fecha 19 de junio de 2018, ambas partes suscribieron un Convenio de Transferencia de Recursos, aprobado por Resolución Afecta N° 041, de fecha 27 de junio de 2018, del Gobierno Regional de Tarapacá, para la ejecución del Programa denominado "**TRANSFERENCIA HABITAT; TARAPACÁ PROYECTA INVESTIGACIÓN DE AMBIENTES EXTREMOS**", Código BIP 30487388-0

SEGUNDO: Que, por este acto, ambos comparecientes vienen en efectuar una modificación al Convenio de Transferencia de Recursos, la que se fundamenta en las Cartas N°0152 de fecha 17 de abril de 2020 y N°298, de fecha 30 de julio de 2020, del Rector de la Universidad Arturo Prat, que solicita la autorización de ampliación de plazo en 12 meses, para poder realizar las actividades a objeto de cumplir con los objetivos del proyecto **TRANSFERENCIA HABITAT; TARAPACÁ PROYECTA INVESTIGACIÓN DE AMBIENTES EXTREMOS**, debido a que el proyecto se desarrolla principalmente en terreno y con la comunidad regional e internacional; el Memorandum N° 55, de fecha 05 de agosto de 2020 de la División de Planificación y Desarrollo Regional, que contiene un Informe en virtud de la solicitud de ampliación de plazo, el que refiere lo siguiente: "*se hace evidente que la contingencia nacional de octubre de 2019 y posteriormente la pandemia COVID-19, han impactado el proyecto ocasionando un considerable atraso para cumplir de sus diversos componentes del proyecto. Sobre esto, la solicitud de ampliación de plazo presentada en abril UNAP REC/152 es trabajada con la Unidad Técnica y complementada por la solicitud de julio del presente UNAP REC/298, que incorpora más antecedentes en el presente informe. De esta forma, se hace necesaria una ampliación en el plazo de ejecución del proyecto, a fin de desarrollar acciones operativas principales que permitan alcanzar los objetivos del proyecto. Así esta unidad administrativa del Gobierno Regional recomienda ampliar el plazo de ejecución del proyecto según lo solicitado por el ejecutor, dando continuidad hasta el 16 de octubre de 2021, permitiendo finalizar las actividades pendientes y dar cumplimiento a los objetivos comprometidos*". Memo N° 741, de fecha 14 de agosto de 2020, de la Jefa de la División de Presupuesto e Inversión Regional; Memo N° 134/2020, de fecha 17 de agosto de 2020, del Jefe del Depto. de Control del Gobierno Regional de Tarapacá; Ficha N° 87/E, de fecha 01 de septiembre de 2020 del Jefe de la Unidad Control Interno del Gobierno Regional de Tarapacá, que da el visto bueno a la solicitud de ampliación de plazo de ejecución hasta el **16 de octubre de 2021** del



programa y Solicitud de Control Interno N° 75, vía correo electrónico, de fecha 15 de junio de 2020, que adjunta Ficha N°87/E con V°B° de la Unidad de Control Interno, la cual dice relación con la revisión realizada a los antecedentes que solicitan ampliar el plazo de Ejecución del Proyecto FIC 2018 denominado "Transferencia Hábitat; Tarapacá proyecta investigación de ambientes extremos" Código BIP 30487388-0.

La modificación de acuerdo a lo siguiente:

Reemplazase la cláusula **TERCERA**, por la siguiente:

TERCERO: El plazo de ejecución del programa será hasta el 16 de octubre de 2021.

TERCERO: Se establece que se mantiene el resto del articulado del Convenio de Transferencia, señalado en el artículo Primero de la presente Modificación.

CUARTO: La personería jurídica del Sr. **Intendente Regional de Tarapacá**, don **MIGUEL ÁNGEL QUEZADA TORRES**, para representar al **Gobierno Regional de Tarapacá** consta en el Decreto Supremo N° 423, de fecha 11 de marzo del 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la personería de don **ALBERTO MARTÍNEZ QUEZADA**, para representar a la Universidad Arturo Prat, como Rector, consta en el Decreto N° 388, de fecha 30 de diciembre de 2019.

La presente Modificación Convenio de Transferencia de Recursos se suscribe en seis ejemplares del mismo tenor y validez, quedando uno en poder de la Universidad Arturo Prat, cuatro para el Gobierno Regional de Tarapacá y uno para la Contraloría Regional de Tarapacá.


ALBERTO MARTÍNEZ QUEZADA
RECTOR
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT


ALB/MQ/MSN




MIGUEL ÁNGEL QUEZADA TORRES
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ



COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.



ALBERTO MARTÍNEZ QUEZADA
Rector


PABLO GONZÁLEZ ANTEZANA
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

Según envío vía email a base de datos decretos-2021-AMQ/PGA/rcc

From: Michael Fox
34586 Calle Naranja
Capo Beach, CA 92624
(310) 621-5685

TO: Senores
Universioao Arturo Prat
Avenioa Arturo Prat 2120 Iquique Chile

Invoice

Submitted on 8/18/2021

Invoice for Arch. Consulting

Payable to

Michael Fox

Invoice # 2021-01

Project

Habitat
Research
and Design

Due date

8/31/2021

Description

Qty

Unit price

Total price

Security Desgin: Recommended to
have security (cameras, signs,
perimeter fence)

1

500.00

500.00

Research: Precedent Case Studies

1

500.00

500.00

Design: schematic Architectural plans of Habitat

1

3,000.00

3,000.00

Design: Schematic Design for:

1

1,000.00

1,000.00

- Materials

- Sanitary and electrical

- Structure

- Air filtering system

0.00

Notes:

Subtotal

5,000.00

Adjustments

0.00

5,000.00

MEMORANDUM

A : **SR. PEDRO BUC CALDERON**
Vicerrector(A) / Vicerrectoría De Investigación E Innovación / Sede Iquique

DE : **SRA(ITA). SILVANA LARRAIN VARAS**
Jefe De Unidad / Adquisiciones / Sede Iquique

REF : Trato Directo Proveedor Extranjero Solicitud 36253

FECHA : Martes, 31 de Agosto de 2021

Según procedimiento, puedo informar a Usted que la adquisición solicitada mediante Folio de Requisición N° 36253, de “servicio de: Consultoría de diseños de hábitat diseño y recomendaciones de seguridad para el hábitat en la región de Tarapacá”, no se encuentra en Convenio Marco y proceder a efectuar una licitación pública pone en riesgo y peligro el proyecto debido al tiempo que puede demorar una licitación y además en virtud que dos académicas utilizaran el servicio como parte de su perfeccionamiento académico.

Por corresponder a proyecto aprobado con Decreto Exento N° 0129 de fecha 26 de enero de 2021, denominado “Transferencia Hábitat; Tarapacá proyecta Investigación de Ambientes Extremos”, procedería la contratación mediante Trato Directo según Artículo 10 numeral 7 letra k) del Reglamento de la Ley 19.886.

Saluda atte.

SLV/mop
Cc: Maritza Espinoza Silva
Cc: Maria Ovalle Perez

Archivos Adjuntos:
reimpresion_pdf_36253.pdf
invoice_michel_foxinvoice_2.pdf
memo_141220_michale_fox.pdf
decreto__0129_modificacion_de_convenio_de_transferencia_de_recursos_proyecto_h_1_1.pdf



SILVANA LARRAIN VARAS
Jefe De Unidad / Adquisiciones
CDT: 2021afabc55f39f49533f7



MEMORANDUM

A : **SR. EDUARDO HUERTA VERA**
Secretario General / Secretaría General / Sede Iquique

DE : **SRA(ITA). SILVANA LARRAIN VARAS**
Jefe De Unidad / Adquisiciones / Sede Iquique

REF : Trato Directo Proveedor Extranjero Solicitud 36253

FECHA : Jueves, 02 de Septiembre de 2021

Agradeceré a Ud., autorizar emisión de Decreto Exento para Trato Directo con proveedor Extranjero, Michael Fox, con dirección en 34586 Calle Naranja Capo Beach, CA 92624, Los Ángeles California / Estados Unidos, por un monto de US \$5.000 (Cinco mil dólares) por servicio de Consultoría de diseños de hábitat diseño y recomendaciones de seguridad para el hábitat en la región de Tarapacá incluyendo los planos esquemáticos del diseño del hábitat, el listado de materiales, las conexiones de tipo eléctrica, sanitaria, el sistema de filtrado de aire para la construcción con analogía de los materiales que hay compatibles en Chile. Cabe señalar que no es posible gestionar este tipo de compra directamente a través de convenio marco, por no encontrarse este servicio dentro de las ofertas de dicha modalidad en Mercado Publico. Por tanto, solicitamos Decreto que autorice Trato directo con proveedor Extranjero, el cual se realizara conforme al Art. 62 N° 6 en relación al Art. 10 N°7 letra k) del reglamento de Compras Públicas. - El servicio debe hacerse fuera del sistema de información, por cuanto, la empresa que realiza este tipo de trabajo solo recibe transferencia Bancaria como forma de pago, no tiene representación en Chile; y no está inscrito en Chile Proveedores. Esto respaldado con Solicitud de Materiales/Servicios N° 36253, Memorando N° 141405 / 2021. Este gasto debe considerarse en el Centro de Costos IQUD17FND, proyecto 020202030040, cuenta presupuestaria 1220619000.

SLV/mop

Cc: Rosa Caceres Castillo

Cc: Maria Ovalle Perez

Cc: Carolina Ponce Galvez

Archivos Adjuntos:

reimpresion_pdf_36253.pdf

memo_nro_141405.pdf

invoice_michel_foxinvoice_2.pdf

decreto_0129_modificacion_de_convenio_de_transferencia_de_recursos_proyecto_h_1_1.pdf

adjudicacion_pdf_36253.pdf

memo_141220_michale_fox.pdf



SILVANA LARRAIN VARAS
Jefe De Unidad / Adquisiciones
CDT: 2021afabc55f39f49735f5



MEMORANDUM

A : **SRA(ITA). SILVANA LARRAIN VARAS**
Jefe De Unidad / Adquisiciones / Sede Iquique

DE : **SRA(ITA). NATALIA BAZAES GALLARDO**
Administrativo / Instituto Estudios De La Salud / Sede Iquique

REF : Solicita Compra De Trato Directo

FECHA : Lunes, 23 de Agosto de 2021

Solicitamos realizar Compra por Trato Directo con el proveedor Extranjero MICHAEL FOX, , con domicilio en 34586 Calle Naranja Capo Beach, CA 92624, LOS ANGELES CALIFORNIA / ESTADOS UNIDOS por el valor de US\$5.000 dólares Por servicio de : Consultoría de diseños de hábitat diseño y recomendaciones de seguridad para el hábitat en la región de Tarapacá incluyendo los planos esquemáticos del diseño del hábitat, el listado de materiales incluyendo las conexiones de tipo eléctrica, sanitaria, el sistema de filtrado de aire para la construcción con analogía de los materiales que hay compatibles en Chile. Lo que deberá ser con cargo al ítem gastos de contratación de programa de la partida Diseño de protocolo de seguridad del Proyecto Hábitat Tarapacá se proyecta en ambientes extremos centro de Costo IQUD17FND 020202030040. Cabe señalar que no es posible gestionar este tipo de compra directamente a través de convenio marco, por no encontrarse este servicio dentro de las ofertas de dicha modalidad en Mercado Publico por ser un proveedor extranjero, además, en virtud que dos académicas utilizaran el servicio como parte de sus perfeccionamiento académico. Por tanto solicitamos autorizar Trato directo con proveedor Extranjero, el cual se realizara conforme al Art.10, N°7, letra k) y Art.62 N°6 del Reglamento de la Ley No.19.886, que autoriza Trato o Contratación Directa con un proveedor determinado ?que tratándose de las contrataciones de bienes y servicios, indicadas en el Art. 10, N°5 y 7, de letras i) y k) de este Reglamento, efectuadas a proveedores extranjeros en que por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del sistema de información. Sin perjuicio de ellos, las entidades deberán publicar en el sistema de información los términos de referencia, las órdenes de compra y la resolución de adjudicación y el contrato, en los casos que corresponda.

NBG/nbg
Cc: Saralea Salgado Espinoza
Cc: Natalia Bazaes Gallardo
Cc: Karem Arriaza Schiller
Cc: Claudia Castro Alcaya

Archivos Adjuntos:
invoice_michel_foxinvoice_2.pdf



NATALIA BAZAES GALLARDO
Administrativo / Instituto Estudios De La Salud
CDT: 2021afabc55f39f49235f2



ADJUDICACION

SOLICITUD DE MATERIALES / SERVICIOS

Solicitante

Nombre : **Natalia Loreto Bazaes Gallardo**

Cargo : **Administrativo**

Unidad : **Instituto Estudios De La Salud**

Derivación : **Sin estado de derivación**

Rubro Compra : **Servicios**

| | |
|--------------------------------|---|
| Detalles de la compra : | <p>Fundamentación: Solicitamos realizar Compra por Trato Directo con el proveedor Extranjero MICHAEL FOX, , con domicilio en 34586 Calle Naranja Capo Beach, CA 92624, LOS ANGELES CALIFORNIA / ESTADOS UNIDOS por el valor de U\$5.000 dólares pagadero según la paridad del día mediante transferencia bancaria, por servicio de : Consultoría de diseños de hábitat diseño y recomendaciones de seguridad para el hábitat en la región de Tarapacá incluyendo los planos esquemáticos del diseño del hábitat, el listado de materiales incluyendo las conexiones de tipo eléctrica, sanitaria, el sistema de filtrado de aire para la construcción con analogía de los materiales que hay compatibles en Chile. Lo que deberá ser con cargo al ítem gastos de contratación de programa de la partida Diseño de protocolo de seguridad del Proyecto Hábitat Tarapacá se proyecta en ambientes extremos centro de Costo IQUD17FND 020202030040. Cabe señalar que no es posible gestionar este tipo de compra directamente a través de convenio marco, por no encontrarse este servicio dentro de las ofertas de dicha modalidad en Mercado Público por ser un proveedor extranjero, además, en virtud que dos académicas utilizaran el servicio como parte de sus perfeccionamiento académico. Por tanto solicitamos autorizar Trato directo con proveedor Extranjero, el cual se realizara conforme al Art.10, N°7, letra k) y Art.62 N°6 del Reglamento de la Ley No.19.886, que autoriza Trato o Contratación Directa con un proveedor determinado ?que tratándose de las contrataciones de bienes y servicios, indicadas en el Art. 10, N°5 y 7, de letras j) y k) de este Reglamento, efectuadas a proveedores extranjeros en que por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del sistema de información. Sin perjuicio de ellos, las entidades deberán publicar en el sistema de información los términos de referencia, las órdenes de compra y la resolución de adjudicación y el contrato, en los casos que corresponda.</p> |
|--------------------------------|---|

| Cant. | Artículo | SubRubro | Un. | Descripción | Valor Adjudicado | Cod. Gestión | Proyecto | Cuenta | Adjudicado |
|--------------------------------------|----------|----------|-----|---|------------------|--------------|--------------|------------|------------|
| 1 | Diseños | Diseños | UN | Consultoría de diseños de hábitat diseño y recomendaciones de seguridad para el hábitat en la región de Tarapacá incluyendo los planos esquemáticos del diseño del hábitat, el listado de materiales incluyendo las conexiones de tipo eléctrica, sanitaria, el sistema de filtrado de aire para la construcción con analogía de los materiales que hay compatibles en Chile. | 4.659.029 | IQUD17FND | 020202030040 | 1220619000 | Si |
| TOTAL SOLICITUD : \$4.659.029 | | | | | | | | | |

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Precio - 60(%)
- Plazo de Entrega - 40(%)



CDT: **20210800100317195**
Karem Fabiola Arriaza Schiller
Jefe De Proyecto



CDT: **20210800100317221**
Romina Eugenia Campillay Campillay
Encargado De Área